

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00146

No se tiene en cuenta la notificación enviada al ejecutado Ricardo José Cuervo Muehlbauer, comoquiera que se debe aportar la constancia de que efectivamente fue recibido el correo electrónico, así como el cotejo de la demanda y los anexos remitidos, y con la documental aportada no se pudo establecer tal situación, por ende, debe darse aplicación al inciso 5° del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se niega la solicitud de dictar sentencia dado que aún no se encuentra trabada la litis dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 117 fijado el 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4348c9e8d82cca3b7bf89c0f09a1dbf07d1f7dd5507e8d7ee0d88dcab7add7e9**

Documento generado en 21/11/2022 04:07:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**